

à la estavilidad de la mencionada escrip-
tura se fianza, en lugar de la expresada
da hacienda del Partido el Reventon, quedando
esta libre y exenta de aquella pignoracion
para los fines expresados, por virtud de la
dha facultad y licencia de este Rex de Aragon,
quedando en quanto a lo demas de su
naturaleza en su fuerza y vigor junta con
la presente que otorga con todas las Clau-
sulas, vinculos y firmenas, que por su natu-
ralera le corresponden, obligados como se obli-
ga à no enagenar trocar ni cambiar
la Citada Ciudad y de mas de su com-
prension sin expresa declaracion
y durante la concertada fianza, siendo
lo contrario de ningun valor ni efecto
para nada con esta carga de nuevo o mas
por el futuro se quienes libremente se pueda
facil como si entubiere en poder del otro

